



CONSEJO ECONOMICO
Y SOCIAL

FASE IV - CONCRECIÓN DE LA
PROPUESTA CONSENSUADA DE
PACTO NACIONAL PARA LA
REFORMA DEL SECTOR ELÉCTRICO



PACTO NACIONAL PARA LA
REFORMA DEL SECTOR ELÉCTRICO

SANTO DOMINGO
REPUBLICA DOMINICANA
12 DE ENERO DE 2016

EL PACTO ELECTRICO ES PARA TODOS Y PARA TODAS

PRIMER MANDATO DEL DECRETO 389-14 DEL 13 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se convoca al Consejo Económico, Social e Institucional para que, en conjunto con las instancias de gobierno competentes, organicen el espacio para la discusión y la concreción del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico.

FACULTAD DEL COMITE TECNICO DE APOYO

DECRETO 389-14

Artículo 1

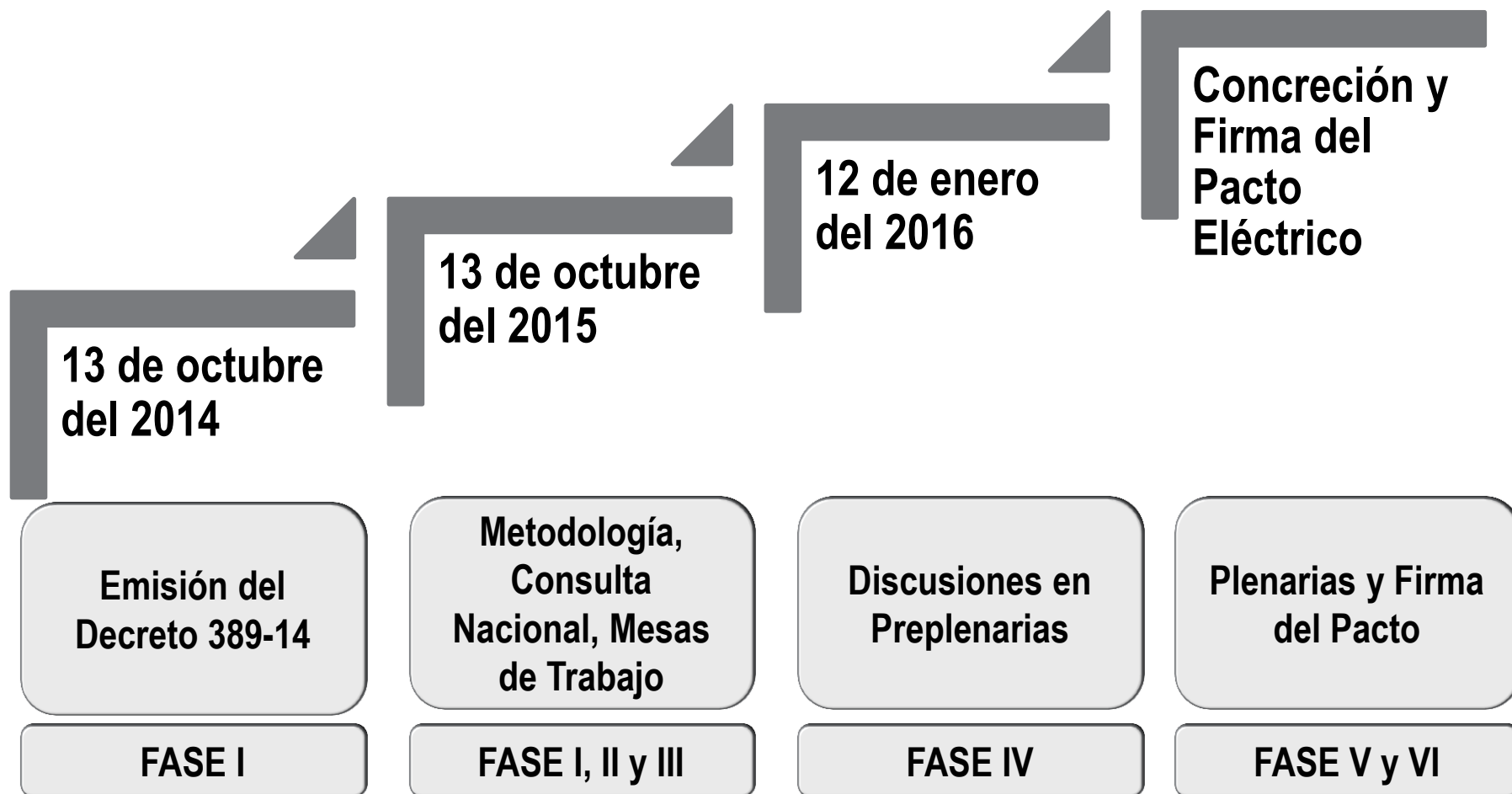
PÁRRAFO III: Se designa un Comité Técnico de Apoyo para diseñar la metodología y los lineamientos de conducción del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico; así como, organizar la logística y dar respuesta a cualquier necesidad que surja durante el proceso. Este comité estará integrado por el Ministro sin Cartera, Lic. Antonio Isa Conde; la Directora de la Unidad Asesora de Análisis Económico y Social del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, Dra. Magdalena Lizardo; el Consejero del Ministerio de la Presidencia, Sr. Juan Ariel Jiménez; un representante de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE); un representante de la Superintendencia de Electricidad (SIE) y cinco (5) miembros designados por la Comisión Ejecutiva del Consejo Económico, Social e Institucional, representativa de los sectores que agrupa, con la siguiente composición: un representante del sector sindical; un representante del sector social; un representante del sector privado; la Directora Ejecutiva de la Consejo Económico y Social (CES), así como un experto independiente en el tema energético, elegido por la Comisión Ejecutiva del Consejo Económico y Social (CES), cuyas designaciones deberán ser notificadas al Gobierno, por parte del Presidente de dicho Consejo.

FACULTAD DEL COMITE TECNICO DE APOYO

DECRETO 389-14

ARTÍCULO 2. El Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico deberá ser el resultado de un proceso que incluya las fases de consulta, discusión, concreción y firma de compromisos asumidos por el Estado, los actores del sistema del Sector Eléctrico y demás instancias de la sociedad civil con capacidad para incidir en la mejoría del sistema eléctrico. La metodología de conducción del proceso deberá establecer los plazos, las condiciones y los términos de cada una de las cuatro fases mencionadas en este artículo.

MAPA DE RUTA



DONDE ESTAMOS AHORA CONFORME A LA METODOLOGIA GENERAL

CUARTA FASE DE LA METODOLOGIA GENERAL

LITERAL C

Sesiones pre-p plenarias con los actores titulares indicados en el artículo 3 del Decreto 389-14 y otros actores convocados posteriormente conforme a ese Decreto, con el fin de ratificar los consensos arribados en las Mesas de Trabajo y construir consensos en los casos de disensos pendientes.

DECISIONES Y PAUTAS METODOLOGICAS CONSENSUADAS POR EL COMITE TECNICO DE APOYO EN FECHA 11 DE ENERO DE 2016

El CTA reconoce que hay un trabajo hecho que ha avanzado el proceso de concreción del Pacto Eléctrico. En este momento los miembros del CTA han decidido solicitarle a los distintos sectores representados en el CTA, a través de sus delegados, que como metodología para seguir avanzando, procedamos de la siguiente forma:

- 1. Sobre la base de las discusiones, acuerdos y avances arribados en las diferentes fases, se recomienda a cada sector identificar los diez (10) puntos básicos que a su juicio tienen que ser parte integral del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico y su propuesta de redacción de cada uno de esos 10 puntos básicos.**

DECISIONES Y PAUTAS METODOLOGICAS CONSENSUADAS POR EL COMITE TECNICO DE APOYO EN FECHA 11 DE ENERO DE 2016

- 2. El plazo para entregar este documento que debe reflejar la posición de cada uno de los cuatro sectores (Gubernamental, Empresarial, Laboral y Social), es el martes 19 de enero a las 12:00 del mediodía. El documento de cada sector deberá ser circulado entre todos los sectores con copia al CTA.**

- 3. Circulados los documentos entre los sectores antes mencionados (con copia al CTA), estudiados y formadas sus opiniones, se le solicita a cada sector, designar un máximo de tres (3) representantes por sector, quienes podrán hacerse acompañar de los técnicos que estimen necesario en cada caso.**

DECISIONES Y PAUTAS METODOLOGICAS CONSENSUADAS POR EL COMITE TECNICO DE APOYO EN FECHA 11 DE ENERO DE 2016

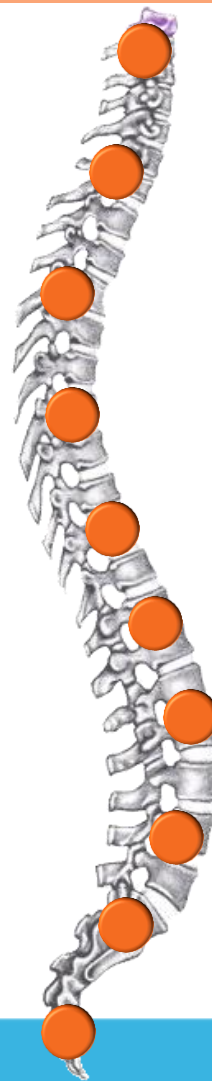
Los 3 representantes por sector, servirán de vínculos sectoriales en procura de lograr puntos de aproximación para ser presentados al conocimiento de la Preplenaria del Pacto Eléctrico.

Estas reuniones entre representantes deberán realizarse entre el miércoles 27 de enero y el viernes 5 de febrero de 2016, fecha en la que deberán presentar sus resultados al CTA para ser presentados a la Preplenaria.

EL COMITE TECNICO DE APOYO RECOMIENDA LA SIGUIENTE PAUTA METODOLOGICA

- 1 ●
- 2 ●
- 3 ●
- 4 ●
- 5 ●
- 6 ●
- 7 ●
- 8 ●
- 9 ●
- 10 ●

**A cada SECTOR, identificar
los 10 PUNTOS BASICOS
que a su juicio tienen que ser
parte integral del Pacto
Nacional para la Reforma del
Sector Eléctrico.**



EL COMITE TECNICO DE APOYO RECOMIENDA LA SIGUIENTE PAUTA METODOLOGICA

1 ●	6 ●	2 ●	8 ●
2 ●	7 ●	1 ●	7 ●
3 ●	3 ●	3 ●	3 ●
4 ●	4 ●	4 ●	4 ●
5 ●	5 ●	5 ●	5 ●
6 ●	1 ●	7 ●	2 ●
7 ●	2 ●	10 ●	1 ●
8 ●	8 ●	8 ●	6 ●
9 ●	9 ●	9 ●	10 ●
10 ●	10 ●	6 ●	9 ●

A cada SECTOR, identificar los 10 PUNTOS BASICOS que a su juicio tienen que ser parte integral del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico.

ESTRUCTURA PARA LA REDACCION DE LOS CONTENIDOS DEL PACTO ELECTRICO

Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico (2016 - 2030)

TABLA DE CONTENIDO

Preámbulo

Pactamos lo siguiente:

1. Bases del Pacto

2. Sobre la visión compartida

3. ...

4. ...

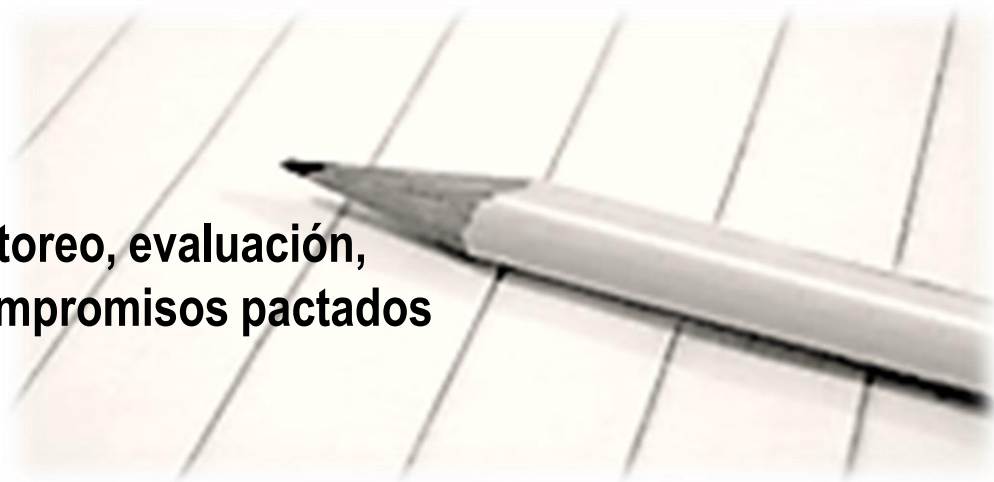
5. ...

Etc.

**11. Sobre la implementación, monitoreo, evaluación,
veeduría y cumplimiento de los compromisos pactados**

12. Consideraciones finales

FIRMANTES



EL COMITE TECNICO DE APOYO RECOMIENDA LA SIGUIENTE PAUTA METODOLOGICA

Sobre la base de las discusiones, acuerdos y avances arribados en las diferentes Fases, se recomienda a cada SECTOR, identificar los 10 PUNTOS BASICOS que a su juicio tienen que ser parte integral del Pacto Nacional para la Reforma del Sector Eléctrico, y SU PROPUESTA DE REDACCION PARA CADA UNO DE LOS 10 PUNTOS BASICOS



EL COMITE TECNICO DE APOYO RECOMIENDA LA SIGUIENTE PAUTA METODOLOGICA



Martes 12 de enero a martes 19 de enero (hasta las 12 AM)

Cada sector presenta los 10 PUNTOS y su PROPUESTA DE REDACCION. A más tardar, el **19 de enero** se debe haber circulado la información para todos los sectores, con copia al CTA.



Entre el martes 19 de enero y el miércoles 27 de enero

Designación de tres (3) representantes por sector, con cuantos técnicos estimen necesarios por cada caso.



Entre el miércoles 27 de enero y el viernes 5 de febrero

Reuniones entre los representantes de cada sector como vinculadores sectoriales en procura de lograr puntos de aproximación para ser presentados al conocimiento de la Preplenaria del Pacto Eléctrico. El **5 de febrero** los representantes presentan al CTA los pre-acuerdos alcanzados, para ser presentados a la Preplenaria.

EL PACTO ELECTRICO ES PARA TODOS Y PARA TODAS



**Av. Abraham Lincoln esquina Rómulo Betancourt,
Edificio Administrativo I, 4º Piso,
Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.
Santo Domingo, República Dominicana.**

809-286-0379

www.ces.org.do

www.consejoeconomicosocialrd.blogspot.com

[Canal Youtube CESRD](#)

La presente presentación fue realizada por la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Comunicación Audiovisual del Consejo Económico y Social de la República Dominicana